



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES Y TÉCNICAS PARA LICITACION PÚBLICA DENOMINADA "SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA ACTIVIDAD DE FIESTA ADULTO MAYOR, OFICINA DE ADULTO MAYOR, DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO EL DIA 28 DE OCTUBRE".

ALGARROBO, 15 OCT 2021

DECRETO

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°153 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2020, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 849 de fecha 30.09.2021, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
8. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Pedido N°24883, emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la que requiere servicio de producción de evento para actividad recreativa Fiesta Adulto Mayor.-
- Que la preparación de oferta no reviste mayor complejidad por parte de los proveedores interesados.-

DECRETO:

- Apruébese Bases Administrativas, Generales y Técnicas, para proceso de Licitación Pública **"SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA ACTIVIDAD DE FIESTA ADULTO MAYOR, OFICINA DE ADULTO MAYOR, DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO EL DIA 28 DE OCTUBRE".-**
- Rebájese el periodo de publicación en plataforma de 10 a 5 días, por tratarse de un servicio de simple y objetiva contratación.-
- Desígnese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes, mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:

- Directora de Administración y Finanzas, o quien le subroge
- Directora de Desarrollo Comunitario, o quien le subroge
- Director Jurídico
- Secretaria Municipal, o quien le subroge en su calidad de Ministro de Fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
ALGARROBO

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./mcs

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Archivo. (2)

SECRETARÍA MUNICIPAL DE ALGARROBO
ALCALDE

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 15 OCT 2021
15 OCT 2021
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN N°